



Resolución Directoral

N° 297-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 30 de setiembre de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 1145-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe Legal N° 147-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 536-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00028-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 28 de febrero del 2018, se contrató a la servidora LAURA CAROLINA SOLÍS JÁUREGUI, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorándum N° 1145-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Jefa de la Unidad de Administración le comunica a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, la renuncia presentada por la señora LAURA CAROLINA SOLÍS JÁUREGUI recomendando autorizar por suplencia al servidor YURI IVAN MARQUINA BENDEZU para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área (s) del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, desde el 01 de octubre de 2020 hasta la fecha de suscripción del contrato CAS del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos;

Que, asimismo a través del citado Memorándum, la Unidad de Administración manifiesta que el servidor YURI IVAN MARQUINA BENDEZU tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00026-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR como Coordinador del Área de Tesorería hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;





Resolución Directoral

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, con el Informe Legal N° 147-2020/VIVIENDA/MCS/PNSR/UAL/ARVA, la Unidad de Asesoría Legal considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor YURI IVAN MARQUINA BENDEZU, contratado como Coordinador de Área del Área de Tesorería, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones desde el 01 de octubre de 2020 hasta la fecha de suscripción del contrato CAS del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por Suplencia, al servidor YURI IVAN MARQUINA BENDEZU, contratado como Coordinador de Área del Área de Tesorería de la Unidad de Administración, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00026-2019/VIVIENDA/MCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, desde el 01 de octubre de 2020 hasta la fecha de suscripción del contrato CAS del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor YURI IVAN MARQUINA BENDEZU, a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

